ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 60/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 36 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; **la Sra. Lisa Arevalos**, Encargada de la S.U.O.C., la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC, con certificado de la DNCP, y la **Dra. Teresa Montiel**, Directora Médica integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 08 de fecha 27 de setiembre de 2012,; a los efectos de evaluar, con criterios técnicos, las ofertas presentadas por las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED de Luis Abbate, EXIMPAR S.R.L., ARGON S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A. y SCARPE S.R.L. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2012 **"Adquisición de Equipos Biomédicos"** ------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre de dos mil doce, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Considerando que en la fecha 12 de Noviembre de 2012, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevo a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..." La Convocante ha procedido a prorroga dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios de Evaluación

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED de Luis Abbate, EXIMPAR S.R.L., ARGON S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A. y SCARPE S.R.L.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y sustancial por parte de los Oferentes.

Se solicito por Nota aclaraciones en cuanto a documentos formales a las Firmas CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED de Luis Abbate, EXIMPAR S.R.L., ARGON S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A. y SCARPE S.R.L., aclarando cuanto sigue:

Que, la firma **CIRUMED de Luis Abbate** no presenta ninguno de los documentos solicitados, por lo que su oferta no podrá tenerse en cuenta para la evaluación técnica de todos los ítems ofertados.

Lic. JORGE SOTO AGUILLA
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Que, la firma **ARGON S.R.L.** presenta las documentaciones correspondientes pero con respecto a lo solicitado en cuanto al: Certificado original o copia autenticada de habilitación vigente **que autoriza al Oferente como Importador y Distribuidor de equipos médicos de la marca ofertada**, además del servicio técnico, otorgado por la Dirección de Control de Prestaciones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social **(Adjuntar el listado que acompaña la autorización al oferente como importador y distribuidor de las marcas ofertadas, donde consta el equipo biomédico ofertado),** la firma aclara por nota cuanto sigue: *Para los ítems 5, 6, 9 y 10 presentamos una Declaración Jurada por la cual nos comprometemos a presentar, en caso de resultar adjudicado, el Certificado de Comercialización de estos ítem.....*, ante lo expuesto por la empresa este comité no podrá tener en cuenta la oferta para la evaluación técnica de esos ítems (5, 6, 9 y 10) debido a que dicho documento debería haber sido presentado para la etapa de evaluación. En cuanto al Registro de Marca (Estrella) se constata que el mismo se encuentra vencido afectando los ítems 7, 8, 14 y 17 por lo que este Comité no podrá tener en cuenta la oferta para la evaluación técnica de dichos ítems.

Que, la firma **SCARPE S.R.L.** presenta las documentaciones correspondientes pero con respecto a lo solicitado como indica la nota: Para todos los equipos médicos de procedencia extranjera se deberá presentar alguna de las siguientes normas de Calidad internacional ISO (o certificaciones similares)/CE/UL/FDA/TUV, Normas del Mercosur, al menos dos (2) de ellas (**Que debido a que la mayoría de los certificados remitidos se hallan vencidos solicitamos una vez más favor adjuntar dos certificados de calidad de la Marca PROTEC/ BRASIL y un certificado más diferente al ya remitido de las Marcas QUIMIS / BRASIL y HOSPIMENTAL/ BRASIL).-** la firma presenta Certificados de calidad vencidos de la marca PROTEC, y en cuanto a la marca **QUIMIS** presenta solo un Certificado de Calidad por lo que este comité no tendrá en cuenta la oferta para la evaluación técnica de los ítems 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12.

Que, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, presenta las documentaciones correspondientes pero con respecto a lo solicitado como indica la nota: Para todos los equipos médicos de procedencia extranjera se deberá presentar alguna de las siguientes normas de Calidad internacional **ISO (o certificaciones similares)/CE/UL/FDA/TUV**, Normas del Mercosur, al menos dos (2) de ellas, el mismo presenta certificado de calidad de la marca SHANGHAI, el cual se encuentra vencido, por lo que este comité no tendrá en cuenta la oferta para la evaluación técnica del ítem 16.

c) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma CHACO INTERNACIONAL S.A. cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma CIRUMED de Luis Abbate, cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma EXIMPAR S.R.L., cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma ARGON S.R.L., cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma LA CASA DEL MEDICO S.A. cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.
- ✓ La Firma SCARPE S.R.L cumple con los índices de Liquidez y Endeudamiento.

Lic. JORGE [illegible] AGUILAR
Centro de Emergencias Médicas

Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, las cuales forman parte del presente Acta.

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

d) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

e) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se detallan las ofertas cuyos precios son recomendados para la adjudicación.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas, teniendo en cuenta que la adjudicación es realizada por ítem:

f) Criterios Técnicos

Ítem 1: La oferta cotizada por **EXIMPAR S.R.L.** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem 2: La oferta cotizada por **EXIMPAR S.R.L.** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem 3: La oferta cotizada por **EXIMPAR S.R.L.** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem 4: La oferta cotizada por **CHACO INTERNACIONAL S.A.** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem 5: La oferta cotizada por **CIRUMED de Luis Abbate** es la más baja, la oferta de la firma **ARGON S.R.L.** es la segunda mas baja y la firma **SCARPE S.R.L** es la tercera mejor oferta pero ninguna de las firmas presentan las documentaciones correspondientes como se menciona en el presenta Acta en "Criterios de Evaluación" Punto b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial. No se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente

Ítem 6: Las firmas **SCARPE SRL** y **ARGON SRL** cotizan el primer y segundo precio mas bajo pero ninguna de ellas presentan las documentaciones correspondientes como se menciona en el presenta Acta en "Criterios de Evaluación" Punto b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial; a continuación se pasa a evaluar la tercera mejor oferta que corresponde a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** la misma cumple con todo lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas, pero su precio resulta inaceptable por variar sustancialmente del monto estimado para el contrato. No se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente

Ítem 7: La oferta cotizada por la firma **ARGON S.R.L.** es la más baja pero la misma no presenta las documentaciones correspondientes como se explica en el presenta Acta "Criterios de Evaluación" Punto b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial, por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.** la misma cumple con todo lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas, pero su precio resulta inaceptable por variar sustancialmente del monto estimado para el contrato. No se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente

Lic. JORGE LUIS AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Ítem 8: La oferta cotizada por la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem 9: Las firmas **ARGON SRL** y **SCARPE SRL** cotizan el primer y segundo precio mas bajo pero ninguna de las firmas presentan las documentaciones correspondientes como se menciona en el presenta Acta en

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

"Criterios de Evaluación" Punto b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial. No se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente

Ítem 10: Las firmas **ARGON SRL** y **SCARPE SRL** cotizan el primer y segundo precio mas bajo pero ninguna de las firmas presentan las documentaciones correspondientes como se menciona en el presenta Acta en "Criterios de Evaluación" Punto b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial. No se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente

Ítem 11: La oferta cotizada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem 12: Las firmas **SCARPE SRL** y **CIRUMED** de Luis Abbate pero ninguna de las firmas presentan las documentaciones correspondientes como se explica en el presenta Acta en "Criterios de Evaluación" Punto b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial. No se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente

Ítem 13: La oferta cotizada por la firma **EXIMPAR S.R.L.** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem 14: La oferta cotizada por la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem 15: La oferta cotizada por la firma **CIRUMED de Luis Abbate** es la más baja pero la misma no presenta las documentaciones correspondientes como se menciona en el presenta Acta "Criterios de Evaluación" Punto b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial, por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **ARGON S.R.L** la misma cumple con todo lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas, pero su precio resulta inaceptable por variar sustancialmente del monto estimado para el contrato. No se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente

Ítem 16: La oferta cotizada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** es la más baja pero la misma no presenta las documentaciones correspondientes como se explica en el presenta Acta "Criterios de Evaluación" Punto b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial, por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **ARGON S.R.L** la misma cumple con todo lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas, pero su precio resulta inaceptable por variar sustancialmente del monto estimado para el contrato. No se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente

Ítem 17: La oferta cotizada por **LA CASA DEL MEDICO S.A** es la más baja y la misma cumple con las especificaciones técnicas.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, las mismas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes del presente llamado no cuentan con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más

LISA AREVALOS
Enc. de SUCC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 3905/2012**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **DESESTIMAR** la oferta de todos los ítems cotizados por la empresa **CIRUMED de Luis Abbate;** de los Ítems **5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 17** cotizados por la empresa **ARGON S.R.L.;** ítems **3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12** cotizados por la empresa **SCARPE S.R.L.**, y el ítem **16** cotizado por la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** por no cumplir con las documentaciones de carácter formal solicitadas en tiempo y forma.

- **DECLARAR DESIERTO** los ítems **6, 7, 15** y **16** debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable por variar sustancialmente del monto estimado para el contrato

- **DECLARAR DESIERTO** los ítems **5, 9, 10** y **12** debido a no se cuentan con mas ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

- **ADJUDICAR** a la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** los ítems **4** y **11,** por la suma de **Gs. 58.720.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones, Setecientos Veinte Mil**), Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **EXIMPAR S.R.L.** los ítems **1, 2, 3** y **13** por la suma de **Gs. 42.317.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Trescientos Diecisiete Mil)**, Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **LA CASA DEL MEDICO S.A** los ítems **8,14** y **17** por la suma de **Gs. 51.120.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones, Ciento Veinte Mil)**, Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de la S.U.O.C.

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Sra. Vanessa Benoit
Con Certificado de la DNCP

Dra. Teresa Montiel
Directora Médica

Viva Paraguay — Centro de EMERGENCIAS MEDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: SCARPE S.R.L.

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.108.152.896	55,01	4.719.058.439	6,23	4.114.489.112	21,70	27,64
		56.503.000		757.940.634		189.623.995		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total	56.503.000	0,02	757.940.634	0,16	189.623.995	0,05	0,07
		3.147.512.384		4.763.312.236		4.154.569.147		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta / Capital	186.219.382	0,35	911.564.526	1,73	569.639.884	1,08	1,05
		528.000.000		528.000.000		528.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Vanessa Benoit
Funcionaria de la SUOC con certificación de la DNCP

Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Centro de Emergencias Médicas * S.U.O.C. Nº 36 *

Dra. Teresa Montiel
Directora Medica

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Viva Paraguay — Centro de Emergencias Médicas Prof. Dr. Manuel Giagni — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Presidencia de la República del Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: LA CASA DEL MEDICO S.A.

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.414.334.363	12,49	7.896.972.787	2,75	10.672.799.889	2,99	6,08
		433.329.724		2.876.532.182		3.568.527.559		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total	433.329.724	0,07	2.876.532.182	0,33	3.849.716.898	0,32	0,24
		6.184.428.982		8.741.196.687		11.931.733.608		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta / Capital	937.681.678	0,31	62.114.771	0,02	2.048.154.694	0,68	0,34
		3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Vanessa Benoit
Funcionaria de la SUOC con certificación de la DNCP

Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

Dra. Teresa Montiel
Directora Medica

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Viva Paraguay — Centro de Emergencias Médicas Prof. Dr. Manuel Giagni — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Presidencia de la República del Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: ARGON S.R.L.

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente / Pasivo Corriente	13.388.538.396	1,71	10.887.495.851	2,87	11.826.850.652	3,55	2,71
		7.819.423.625		3.795.030.063		3.333.033.611		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total	8.055.910.529	0,57	4.031.516.967	0,33	3.469.520.515	0,26	0,39
		14.199.859.574		12.049.671.829		13.423.030.007		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta / Capital	604.648.624	201,55	1.821.175.910	607,06	1.878.644.138	626,21	478,27
		3.000.000		3.000.000		3.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Vanessa Benoit
Funcionaria de la SUOC con certificación de la DNCP

Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Dra. Teresa Montiel
Directora Medica

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS * U.O.C. Nº 35 *

Viva Paraguay — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: **EXIMPAR S.R.L.**

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7.382.437.833	7,64	8.625.041.768	4,49	9.851.675.265	3,41	5,18
		966.809.927		1.922.420.248		2.892.820.987		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total	966.809.927	0,13	1.922.420.248	0,22	2.892.820.987	0,29	0,21
		7.460.612.128		8.732.494.846		10.066.766.812		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta / Capital	402.907.439	4,03	311.765.613	3,12	359.333.932	3,59	3,58
		100.000.000		100.000.000		100.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Vanessa Benoit
Funcionaria de la SUOC con certificación de la DNCP

Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Dra. Teresa Montiel
Directora Medica

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Viva Paraguay — Centro de Emergencias Médicas Prof. Dr. Manuel Giagni — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Presidencia de la República del Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente / Pasivo Corriente	19.570.794.342	5,98	25.502.910.692	4,92	29.064.170.243	8,80	6,56
		3.273.984.859		5.181.869.185		3.304.594.981		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total	3.273.984.859	0,16	5.181.869.185	0,19	3.304.594.981	0,10	0,15
		20.713.269.335		26.866.644.005		32.161.664.803		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta / Capital	3.785.080.290	0,76	4.272.637.177	0,85	5.722.616.263	0,44	0,68
		5.000.000.000		5.000.000.000		13.100.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Vanessa Benoit
Funcionaria de la SUOC con certificación de la DNCP

Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Dra. Teresa Montiel
Directora Medica

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Viva Paraguay — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni — MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: CIRUMED DE LUIS ABBATE

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.607.643.230	48,09	5.358.630.370	195,37	6.609.518.651	15,39	86,28
		95.812.077		27.428.613		429.425.415		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total	95.812.077	0,02	27.428.613	0,01	429.425.415	0,06	0,03
		4.662.439.974		5.415.448.448		7.518.349.255		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta / Capital	872.985.170	0,89	841.069.747	0,85	1.672.140.746	1,70	1,15
		983.843.436		983.843.436		983.843.436		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Vanessa Benoit
Funcionaria de la SUOC con certificación de la DNCP

Dra. Teresa Montiel
Directora Medica

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo